
GACETA DE MADRID

DEL JUEVES 1.º DE ABRIL DE 1819.

RUSIA.

Petersburgo 10 de Febrero.

En uno de nuestros periódicos se leen las siguientes noticias extractadas de la relacion de un viage al oriente.

Abbas Mirza, Príncipe de Persia, y heredero eventual del trono, nació en 1782, y es uno de los hombres mas distinguidos del oriente y de su siglo. Generalmente se esperan novedades de la mayor importancia luego que suceda á su padre, y tome las riendas del gobierno. Trata con íntima amistad á varios europeos, hombres de mérito, y tiene algun conocimiento de las ciencias y artes de Europa: habla con mucha facilidad el frances y el ingles: ha introducido en Persia la táctica y la disciplina europeas; y protegido por su padre, y con el auxilio de algunos oficiales franceses é ingleses, ha conseguido á fuerza de maña y de constancia organizar á la europea un cuerpo de 10000 hombres de infantería con una artillería bastante respetable. Sin duda que es cosa muy extraña ver en lo interior del oriente los uniformes, los tambores, la severa disciplina y el órden del occidente. Los uniformes de la infantería son azules y encarnados, de paños ingleses; pero los soldados llevan cubierta la cabeza al uso del pais con unos bonetes de piel de carnero, y los oficiales llevan fajas de seda encarnada. Abbas Mirza no es solamente un buen militar: las nobles prendas de su alma bastarian para hacerle digno del trono. El viagero Mr. Mauricio Kotzebue, que estuvo en la última embajada rusa en Persia, cuenta que paseándose un dia el embajador con aquel Príncipe en sus amenos jardines reparó en un pedazo corto de tierra cercado de una mala tapia, y que formando un ángulo entrante cortaba el jardin, y ademas de impedir la vista desdecia muchísimo de la magnificencia de todo el resto: preguntó el embajador al Príncipe por qué no mandaba derribar la tapia; y le respondió: he formado este jardin de varios pedazos de tierra que compré á diferentes dueños; pero el pedacillo que veis cercado con esa tapia arruinada es de un labrador anciano, el cual se negó abiertamente á cedermele por ser herencia de sus padres, y no quiso venderle por ningun dinero: confieso que afea mucho, y es un estorbo; pero respeto en el buen anciano el cariño que tiene á la posesion de sus abuelos, y aun mas la fortaleza con que resistió á mis repetidas instancias. Tendré paciencia, y quizá alguno de sus herederos será mas condescendiente. Abbas Mirza ha enviado á dos hijos suyos á perfeccionar su educacion á Inglaterra: el padre será probablemente para la Persia lo que fue Pedro el Grande para nosotros.

AUSTRIA.

Viena 28 de Febrero.

Se ha diferido la partida del príncipe de Metternich á causa de la indisposicion que ha sobrevenido á S. E., y parece que no saldrá hasta de aqui á ocho dias; pero como el Emperador se ha de detener en Florencia casi todo el mes de Marzo, hay tiempo para que el príncipe se agregue á S. M. antes de que emprenda su viage á Roma y á Nápoles.

Dícese que el cardenal Consalvi saldrá á recibir á SS. MM. II. á Florencia ó á las fronteras de los estados pontificios por la parte de Radicofani, que es lo mas probable, porque los negocios del Gobierno no le permitirán alejarse de Roma.

Las pruebas que ha dado de su liberalidad en esta capital Mirza-Abul-Hassan-Kan, embajador de Persia, no son muy brillantes. Entre los criados de palacio y los del príncipe de Metternich repartió 100 florines en papel, y al señor consejero áulico de Hammer, que le ha acompañado de continuo durante su morada en esta corte, le regaló un caballo flaco de poquísimo valor y un schal viejo en muy mal estado, de que se habia servido S. E. Tales son los regalos que acostumbra hacer los orientales, porque segun dice uno de sus proverbios: „los regalos reciben todo su valor de la mano de quien los hace.”

G R A N B R E T A Ñ A.

Lóndres 6 de Marzo.

Votó la Cámara los créditos comprendidos bajo el título de *varios gastos*; y con esta ocasion pidió Mr. Hutchinson algunas explicaciones sobre el artículo en que se cargan 220 libras esterlinas por cajas de tabaco regaladas á los ministros extranjeros. Esta costumbre, dijo, es sin duda muy antigua y respetable; pero en tiempos de apuros como en los que nos hallamos me parece que podria economizarse este gasto.

Ridiculizando lord Carhpton el parecer del preopinante, pidió que se diera cuenta del tabaco con que tal vez irian llenas las referidas cajas (*risa general*). A esto abrió Mr. Hutchinson su caja, tomó un polvo, y se sentó, retirando su propuesta.

Escriben de Nueva-Yorck, con fecha de 3 de Febrero, que sigue tratándose en el congreso el asunto del general Jackson. Ha tenido este la discrecion de rehusar las demostraciones de gratitud pública con que queria obsequiarle una gavilla de revoltosos.

Se ha negado el Gobierno á admitir á Mr. Deforest como cónsul general de Buenos-Aires, atendiendo á que seria reconocer aquel Gobierno revolucionario.

FRANCIA.

Paris 10 de Marzo.

Ayer á las nueve de la noche llegó á esta capital el conde de Regnault de St-Jean d'Angely, á quien habia concedido el Rey su permiso para volver á Francia, y á las dos de esta mañana falleció de un ataque de la gota, que se le subió al pecho.

Idem 13.

El embajador persa cerca de la corte de Lóndres, que llegó aqui el dia 7

del corriente, continuará su viage á Inglaterra dentro de cinco ó seis dias segun dicen. S. E. anda á pie, acompañado de su intérprete y de una sola persona de su comitiva, visitando los establecimientos y objetos de curiosidad que ofrece esta capital.

Idem 17.

Sesion de la Cámara de los Diputados el dia 16.

A las tres y media de la tarde se hizo pública la sesion, y entraron el baron Luis, ministro de Hacienda, y los Sres. Beranger, Cuvier, Capelle, de Barante, Guizot y Allent, quienes tomaron asiento en el banco de los ministros.

Despues de leida el acta tomó la palabra el baron Luis, y manifestó que iba á presentar un proyecto de ley relativo á que se fijase el presupuesto de los gastos, reservando para propuesta separada los medios y arbitrios con que se pudieran cubrir. Pasó en seguida al por menor de los gastos que ofrecen el siguiente resultado.

El crédito abierto para la deuda consolidada que en el año de 1818 era de 189.102,000 francos, deberá ser para este año de 232.000,000

(La evacuacion del territorio frances por las tropas extranjeras motiva y compensa tan considerable aumento.)

Lista civil y fondo de 9 millones para la familia Real.	34.000,000
Ministerio de Negocios extranjeros.....	8.000,000
de Justicia.....	17.460,000
del Interior.....	102.700,000
de la Guerra.....	192.750,000
de Marina.....	45.200,000
de Hacienda.....	257.100,000

Total..... 889.210,000 francos.

Dió razon el ministro de los muchos aumentos que se notan en varios ministerios. El de Negocios extranjeros necesita 350⁰⁰ francos mas que el año anterior, porque la nueva actitud que ha tomado la Francia exige este ligero aumento para sostener su servicio cual conviene. El ministerio de Justicia presenta la disminucion de 140⁰⁰ francos, sin embargo de tener un nuevo gasto de 230⁰⁰. El de la Guerra pide se aumente su crédito en 31.600⁰⁰ francos: exceso que justifican la conservacion de las plazas fuertes (cuyo gasto se comprendia anteriormente entre los de la ocupacion), la necesidad de completar nuestras legiones, y de renovar las fornituras, vestuario y armamento, y los reparos de fortificaciones. El ministerio de lo Interior pide el aumento de 7.783,200 francos que necesita para reparar puentes, caminos, canales, cárceles y muchos templos, que por consecuencia de las desgracias de estos últimos años se hallan en mucha decadencia. Al ministerio de Marina se concedieron en 1818 sobre su dotacion 1.600⁰⁰ francos, y pide que se le conserven, y se le asignen 400⁰⁰ francos mas.

Sobre el crédito del ministerio de Hacienda, continúa el baron Luis, pesan todos los gastos que no corren por los otros ministerios, y las pensiones, la

deuda pública y los gastos de ambas Cámaras. Habló S. E. por menor de los dispendios que originan las negociaciones de que se halla encargado su ministerio, á los cuales dió el nombre de *intereses de la deuda fluctuante*. Añade el ministro que se aumentan este año los intereses de la deuda fluctuante en dos millones, con el fin de fundar un arbitrio de 48 millones para no tener que negociar las rentas en cuya posesion ha entrado la hacienda pública, y este recurso se aplica exclusivamente á pagar los atrasos. Se ha agregado tambien al ministerio de Hacienda, por orden del Rey, un nuevo gasto de 1.200⁰ francos para seguir la obra del edificio de la calle de Rívoli, en que se pensó poner la administracion de correos, y en donde ha determinado S. M. establecer el ministerio de Hacienda y la tesorería reunidos.

Confiamos (añadió el ministro despues de las antecedentes explicaciones) que meditando las razones expuestas, se resolverá la Cámara á sancionar que se abra en favor del Gobierno, como proponemos, un crédito de 889 millones, fuera de cuya cantidad no se tendrá por legítimo gasto alguno.

ESPAÑA.

Lima 24 de Octubre.

El Excmo. Sr. viréy ha recibido el siguiente parte del alférez de navío D. Francisco Sevilla.

„ Excmo. Sr.: El 17 del corriente á las ocho de la mañana, hallándome navegando con viento al S. fresquito de la vuelta de tierra con el convoy de mi cargo cerca de las islas de Chincha, descubrieron nuestros topes dos bergantines al E. que luego que nos avistaron orzaron todo con direccion á nosotros. Inmediatamente di al *Canton* por señales la orden de que ocupase su lugar, y al convoy la de que se me reuniese por mi sotavento, y yo hice toda fuerza de vela para ganar á los buques avistados el barlovento; y emprender con esta precisa ventaja una accion si era necesario, la que me indujo á sospechar desde luego las maniobras de los bergantines, el casco y aparejo de uno de ellos, y la bandera americana que traia arbolada; pero por mas diligéncia que hice en poco tiempo me ganó por su superior andar todo el barlovento que necesité, y con él arribando en popa se vino á todo trapo hácia nosotros, siguiendo el otro la vuelta de afuera. Conocida por mí ya, á pesar de su bandera, su calidad y su intencion de abordarme, recogí velas, afirmé la bandera del Rey dos veces, repetí por señales mis prevenciones al convoy, y ordené al *Canton*, que se hallaba por nuestra mura de barlovento, doblase al enemigo virando por avante cuando empezase su ataque. Las 11 y media serian cuando dentro del alcance de nuestra artillería mandé romper el fuego de toda ella, arbolando entonces el bergantín la bandera enemiga, y correspondiendo con un vivo fuego de su proa; pero manteniendo siempre su intento de atacarme en abordage, cacé mayores y juanetes para recibirlo con buen gobierno de mi buque en la forma que me fuese mas conveniente, ya que por su superior andar me veia obligado á no sacar ventaja de la superioridad de fuerza absoluta con que contaba. Asi sucedió: metió su bauprés por nuestro portalon, y se trabó entonces la accion mas reñida de fusil, pistola, sable y cuchillo desde las cofas, vergas y cubierta, cada cual en su puesto, obedeciendo con tal orden y acierto, que no logró pisar nuestro buque enemi-

go alguno en cerca de una hora que estuvimos abordados, obligándome en el último que intentaban con tanto arrojo á ponerme al frente de mi gente para rechazarlo, como lo conseguí, hiriendo al segundo capitan que dirigia este ataque, y obligándole como á los demas á retroceder á su buque. Frustrado su intento maniobró el enemigo para atacarme por la aleta como un flanco por donde podia verificarlo con mas ventaja; pero lo rechacé igualmente, correspondiendo al vivo fuego de cañon y fusil que nos hacia. En estos momentos, reparando prontamente algunas averias de mi aparejo, volví á presentarle el costado, y conseguí con un fuego vivo y acertado desarbolarle el bauprés; tuvo que virar para procurar segunda ventaja: yo lo egecuté al momento con la idea de mantenerlo por mi través, y á tiro de metralla logré destrozarle su aparejo, y echarle abajo el palo de trinqueté y mastelero de gavia. Sin embargo de hallarse en tal estado continuaba su fuego con el mayor teson sin quererse rendir, y determiné situarme á su barlovento para echarlo á pique si no se rendia, previniendo igual maniobra al bergantin *Canton*.

„Visto por el enemigo que ambos buques íbamos sobre él, y que el *Canton* empezó su fuego, aunque algo distante, arrió bandera como á las tres y media de la tarde; vino el capitan á bordo, me entregó su espada, y me declaró llamarse Juan Brown, de nacion irlandes, y que el otro bergantin era el *Carbonero*, de este tráfico, que lo habia apresado y marinado con siete hombres, previniéndole se mantuviese en distancia durante el combate. El suyo se nombra el *Maipu*, armado por varios comerciantes de Chile con 14 cañones de 18 y 9, muchas armas blancas y de chispa, y 120 hombres de tripulacion, lo que no me satisfizo por haberle contado diez portas por banda. En seguida mandé al alférez de fragata D. Antonio Gonzalez Madroño con la tropa y gente de mar necesaria para marinarlo, dando al mismo tiempo las providencias oportunas para el reparto de prisioneros, y la orden al bergantin *Canton* para que con toda diligencia se dirigiese á represar el *Carbonero*, lo que verificó reuniéndoseme ambos á las 12 de la noche. Por la gente de aquel, que durante el combate se hallaban prisioneros en el *Maipu*, he sabido que en el acto de la rendicion tiraron al agua los insurgentes muchas armas blancas y de chispa, y tambien algunos papeles: asimismo me aseguraron habian tirado algunos muertos, siendo su pérdida la de 26 de estos, incluso un teniente, 104 prisioneros, entre ellos 35 heridos que forman el completo de 130 como expresa su patente, ingleses y anglo-americanos, y únicamente 15 de esta América. Las averias que tuvo fueron su total desarbolo, excepto del palo mayor, que está salpicado de metralla, y varios balazos que pasaron el costado. La nuestra consiste en cuatro muertos, á saber: un soldado de marina, otro del Infante D. Carlos, y dos marineros, 20 heridos, y algunos contusos. En el casco hemos tenido varios balazos á flor de agua, toda la obra muerta desde el portalon de estribor hasta la mura mayor destrozada, y tambien el coronamento de popa, como asimismo mucha parte de la maniobra y velamen estropeado por su metralla; no estorbándome esto continuar mi comision, y emprender nueva accion.

„Tengo la gloria y satisfaccion de exponer á la alta consideracion de V. E. el relevante mérito que han contraido los oficiales, guarnicion y tripulacion de este buque por el valor y energia con que se han portado en el combate,

particularmente en rechazar los abordages; recomendando como debo al alférez de fragata D Antonio Gonzalez Madroño, que durante la acción se mantuvo infatigable, y en especial al tiempo del abordage, viniendo con toda la gente del castillo y con sable en mano ayudando á rechazarlo. Al primer piloto habilitado de oficial D. Juan Antonio Mayo, que desde el principio hasta el fin sostuvo con vivo fuego de la batería conservando en ella el mayor orden, y al primer contramaestre de este buque Ventura Romero, que demostró su valor y actividad marinera en el pronto reparo de estas averías. Me lisonjeo, Sr. Excmo., que esta noticia será á V. E. sumamente plausible y satisfactoria por ser el primer buque insurgente que se ha apresado en estos mares, y cuyo parte circunstanciado del suceso no he dado á V. E. desde mi llegada á este puerto en la noche del 19 por hallarme gravemente enfermo dias antes de la acción. Todo lo que participo á V. E. en cumplimiento de mi deber. Dios guarde á V. E. muchos años. Fragata *Resolucion* en el surgidero de Pisco 22 de Octubre de 1818. = Excmo. Sr. = Francisco de Sevilla. = Excmo. Sr. D. Joaquin de la Pezuela, virey y capitán general del Perú."

El mes pasado comunicaron de Guayaquil que la tripulación del corsario insurgente nombrado la *Chacabuco* se había rebelado, y muerto á su capitán en una isla: hoy se confirma esta noticia por la corbeta de guerra *Ontario* de los Estados-Unidos, que fondeó en el puerto del Callao el 22 del que espira. El comandante de dicha corbeta refiere haber sabido por la fragata rusa de la marina imperial *Kamtchatka*, que zarpó de este mismo puerto con destino á la California el 1.º de Marzo último, que los rebelados despues de haber asesinado á su capitán en la isla de Sandwich, donde fue muerto el célebre Cook, vendieron la fragata al gefe de allí por 1500 quintales de palo sándalo, efecto de mucha estimación para el comercio de la India.

Madrid 31 de Marzo.

ARTICULO DE OFICIO.

A consulta del Consejo se sirvió S. M. conceder facultad á la ciudad de Almagro para tener un dia de mercado en cada semana, sin mas limitación que la de que lo celebrase en distinto dia de los en que lo verifica la ciudad de Ciudad-Real y la villa de Miguel Turrá. Y habiendo hecho constar que estos dos pueblos le tienen en el dia sábado, ha señalado el Consejo el jueves de cada semana para celebrar el suyo la ciudad de Almagro; y que se anuncie en la gaceta.

Por acuerdo de la Real junta superior gubernativa de medicina, encargada por S. M. de la inspección y dirección general de las aguas y baños minerales de España, se hace saber al público, en cumplimiento de lo mandado por el REY nuestro Señor en el artículo 14 del capítulo 1.º del reglamento que gobierna en todo lo relativo á este ramo: 1.º Que empiecen á usarse las aguas de Archena, en el reino de Murcia, desde el 25 de Marzo al 30 de Junio en la primera época, y desde el 1.º de Setiembre al 15 de Noviembre en la segunda; las de Graena, en el reino de Granada, desde el 3 de Mayo al 15 de Octubre; las del Marmolejo, en el reino de Jaen, desde el 15 de Abril é igual dia del mes de Junio, y desde el 20 de Setiembre al 20 de Noviem-

bre; las de Alhama, en el mismo reino, desde el 15 de Abril al 15 de Junio, y desde 1.º de Setiembre al 31 de Octubre; las de Caldas de Oviedo, en Asturias, desde 1.º de Mayo hasta el 31 de Octubre; las de Bussot, en el partido de Alicante, desde el 1.º de Mayo al 31 de Junio, y desde 1.º de Setiembre al 31 de Octubre; las de Arnedillo, en Castilla la Vieja, desde 1.º de Mayo al 31 de Octubre; las de Baños de Bejar, provincia de Salamanca, desde el 15 de Mayo al 31 de Octubre; las de Quinto, en Aragon, las de Ardales, en el reino de Málaga, y las de Ledesma, en Castilla la Vieja, el 1.º de Junio al 30 de Setiembre; las de Caldas de Cuntis y de Reyes, en Galicia, desde 1.º de Junio hasta el 10 de Octubre; las de Puertollano, en la Mancha, desde el 8 de Junio al 16 de Setiembre; las de Tiermas, en Aragon, desde dicho dia 8 á igual época del mes de Octubre; las del Molar, Solan de Cabras, Trillo y Alcantud, en Castilla la Nueva, como las de Alange, en Extremadura, desde el 15 de Junio al 15 de Setiembre; las de Alhama, en Aragon, del 15 de Junio al 20 de Julio, y desde el 20 de Agosto al 30 de Octubre; las de Panticosa, en Aragon, desde el 1.º de Julio al 31 de Agosto; las de Caldas de Tuy, en Galicia, desde el 1.º de Julio al 30 de Setiembre. 2.º Que fuera de la época del uso de las aguas ó baños minerales, en la que deben residir los médicos directores lo mas cerca posible de sus respectivos establecimientos, viven el de Archena D. Juan Alix en la ciudad de Murcia; el de Graena D. Francisco García Malo en la ciudad de Guadix; el del Marmolejo D. Vicente Orti y Criado en la misma villa; el de Alhama Don Diego Ródenas en dicha ciudad; el de Caldas de Oviedo D. Cayetano Blanco Casariego en la villa de Avilés, del principado de Asturias; el de Bussot Don Joaquin Ruiz de Lope en la villa de Albaterra; el de Arnedillo D. Francisco Amatriain en Peñaranda de Duero; el de Bejar D. Josef Rodríguez en Pastana; el de Quinto D. Manuel Arranz en Zaragoza; el de Ardales D. Juan de la Monja en Málaga; el de Caldas de Cuntis y de Reyes D. Jacobo Manuel Fernandez en este último punto; el de Puertollano D. Carlos Romeral en esta corte, calle de la Cruz, núm. 2; el del Molar D. Tomas Bermudez calle de las Huertas, frente á la del Lobo; el de Solan de Cabras D. Josef Menchero calle de la Cava baja, núm. 25; el de Sacedon D. Marcelino Sanz en la misma villa; el de Alcantud D. Atanasio Herrainz en el pueblo de Cañaveras; el de Alange D. Josef Alegre Galan en Almendralejo; el de Ledesma D. Pablo Montésino en Valencia de Alcántara. 3.º Que los enfermos que quieran consultar á los expresados médicos directores antes de salir de sus casas deberán hacerlo franqueando las cartas, conforme á lo prevenido por S. M. en el artículo 8.º del capítulo 2.º del citado reglamento. 4.º Finalmente que aunque el REY nuestro Señor ha sustituido á las plazas de los facultativos de las aguas minerales de Bornos las de Lanjarón, á las de Caldas de Cuntis las de Carballo, á las de Cortegada las del Carballino y Partovia, á las de Fitero las de Villavieja, á las de la Elisea las de Fortuna, á las de la Fuente de Loro las de Navalpino, á las de Caldetas las de Olesa, y que acaba de ser nombrado para el nuevo destino de los Hervideros el capitán retirado D. Josef Torres, no pueden anunciarse con certeza el primero y segundo de los dos puntos de este aviso por el año actual, en virtud de que los médicos directores no se han informado aun de aquellos, presentándose en sus establecimien-

tos, ni fijado todavía sus residencias. — La Real junta superior gubernativa de medicina ha acordado, conforme á lo que manda S. M. en el artículo 15 del capítulo 1.º del reglamento, que continúe por este año la misma distribucion que se hizo en 1817 entre los individuos de la inspeccion general de las aguas minerales del reino de los establecimientos que disfrutaban el singular beneficio de médico director.

Se vende una casa sita en esta corte, y su calle de S. Juan, señalada con el número 10, de la manz. 315, tasada en 388861 rs. vn. Quien quisiere hacer postura acuda ante el Sr. D. Manuel Josef Rubio, del Consejo de S. M., teniente corregidor de esta muy heroica villa, y está señalado para su remate el día 21 de Abril próximo en la audiencia del mismo señor.

Habiendo fallecido en esta corte D. Fernando Varela, depositario general de alhajas que fue del Sacro y Real Monte de Piedad de la misma, se cita por los albaceas y testamentarios que nombró á cualquiera persona que tuviese que reclamar algun crédito contra él, se presente con los documentos que lo acredite á los expresados albaceas, que viven en dicho Real establecimiento, y en la calle del Olivo alto, núm. 3, cuarto 2.º

Los suscriptores á la obra tratado de Física completo y elemental, presentado bajo un nuevo orden con los descubrimientos modernos, por Antonio Libes, y traducidos del frances al español por el doctor en cirugía médica D. Pedro Vieta, catedrático de física de la Real junta de gobierno del Comercio de Cataluña, primer ayudante del cuerpo de cirugía militar, socio de varias academias &c, acudirán á recoger el tomo 2.º y pagar el 3.º á la librería de Martinez, frente á S. Felipe el Real.

Nuevo epítome de gramática castellana, ó método sencillo de enseñar á un niño la gramática castellana por los principios generales de la filosofía comun de las lenguas, arreglado tambien á la latina para facilitar su estudio: segunda edicion puesta en diálogo, y segun los principios de la Real academia española, por D. Luis de Mata y Araujo, catedrático de latinidad, retórica y poética de los caballeros pages de S. M., individuo y censor de la Real academia latina. Este corto volumen no solo es utilísimo para los niños, sino aun para los jóvenes dedicados al comercio ó empleados en oficinas. Se hallará en las librerías de Sanz, calle de las Carretas, y de Ranz, calle de la Cruz.

Meditaciones sobre el evangelio, ó exposicion literal y mística de los evangelios: obra póstuma del Ilmo. Sr. Jacobo Benigno Bossuet, obispo de Meaux, y la mas acreditada de cuantas escribió en este género, traducidas del frances al español por Don Francisco Martinez Moles. Se hallará en la librería de Hurtado, calle de las Carretas, á 30 rs. en pergamino y á 36 en pasta.

Diálogos de Sta. Catalina de Sena, aumentados con el tratado de la consumada perfeccion, hasta ahora inédito. El crédito y estimacion que merecieron estos diálogos á los hombres mas sabios y virtuosos que los vieron pudiera ser solo el mayor elogio que se los deberia dar. Llenos de sabiduría, celestiales consejos, y sublimes documentos, resplandece en ellos aquella sublime elocuencia que en su tiempo fue la admiracion y respeto de los Papas Gregorio II y Urbano VI, del colegio de cardenales y de los hombres mas eminentes. Persuadidos del superior mérito de las ideas que encierra, no contentes con prodigarles las mayores alabanzas encargaron su lectura á todos los que desean la perfeccion en la virtud como uno de los mas seguros caminos para conseguir el fin de sus propósitos. Un tomo en 4.º adornado de una lámina fina y una viñeta. Se hallará en la librería de Ranz, calle de la Cruz, á 26 rs. en pasta.

EN LA IMPRENTA REAL.